



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 221 - / 2020.-

ZAPALLAR,

12 FEB 2020

VISTOS:




LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.





DECRETO:

1° RATIFICA Y FINIQUITESE los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Guillermo Enrique Torreblanca Kohnenkamp 		Don (ña) GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALENARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) GUILLERMO ENRIQUE TORREBLANCA KOHNENKAMP, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".
Victor Eduardo Fernandez Kohnenkamp 		Don (ña) VICTOR EDUARDO FERNANDEZ KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) VICTOR EDUARDO FERNANDEZ KOHNENKAMP, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".
Francisco del Rosario Fernandez Robles 		Don (ña) FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) FRANCISCO DEL ROSARIO FERNANDEZ ROBLES, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		<p>estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Alvaro Cristian Altamirano Torres		<p>Don (ña) ALVARO CRISTIAN ALTAMIRANO TORRES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ALVARO CRISTIAN ALTAMIRANO TORRES, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Gabriel Arturo del Carmen Rojo Tapia		<p>Don (ña) GABRIEL ARTURO DEL CARMEN ROJO TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) GABRIEL ARTURO DEL CARMEN ROJO TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Bryan Gabriel Minay Gomez		<p>Don (ña) BRYAN GABRIEL MINAY GOMEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 16 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 5.494/2019, de fecha 12 de Noviembre de 2019. Don (ña) BRYAN GABRIEL MINAY GOMEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Luis Alberto Vasquez Minay		<p>Don (ña) LUIS ALBERTO VASQUEZ MINAY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) LUIS ALBERTO VASQUEZ MINAY, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Carlos Cesar Toro Bayer		<p>Don (ña) CARLOS CESAR TORO BAYER, fue contratado</p>







Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

✓		<p>para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) CARLOS CESAR TORO BAYER, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Eduardo Antonio Torreblanca Torreblanca	✓	<p>Don (ña) EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Alexis Roberto Seco Toro	✓	<p>Don (ña) ALEXIS ROBERTO SECO TORO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ALEXIS ROBERTO SECO TORO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Jaime Hernán Rivera Osorio	✓	<p>Don (ña) JAIME HERNAN RIVERA OSORIO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JAIME HERNAN RIVERA OSORIO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Jaime del Transito Gil Fernandez	✓	<p>Don (ña) JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIOS DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de</p>






Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		<p>Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JAIME DEL TRANSITO GIL FERNANDEZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".</p>
Juan Elias Bazaes Cisternas		<p>Don (ña) JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JUAN ELIAS BAZAES CISTERNAS, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Kasandra Abigail León Díaz		<p>Don (ña) KASANDRA ABIGAIL LEON DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) KASANDRA ABIGAIL LEON DIAZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Julia Diaz Diaz		<p>Don (ña) JULIA DIAZ DIAZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) JULIA DIAZ DIAZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
Albertina Carmen Mendez Ruiz		<p>Don (ña) ALBERTINA CARMEN MENDEZ RUIZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.673/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) ALBERTINA CARMEN MENDEZ RUIZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N°</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Miguel Sebastian Torreblanca Kohnenkamp 	4, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato". Don (ña) MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNENKAMP, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "CUADRILLA PARA MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCACIONALES". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.672/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) MIGUEL SEBASTIAN TORREBLANCA KOHNENKAMP, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Luis Amador Pasache Olivares 	Don (ña) LUIS AMADOR PASACHE OLIVARES, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO AL DEPARTAMENTO DE DIMAO, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) LUIS AMADOR PASACHE OLIVARES, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
Victor Manuel Guajardo Mansilla 	Don (ña) VICTOR MANUEL GUAJARDO MANSILLA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 01 de Octubre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 4.675/2019, de fecha 01 de Octubre de 2019. Don (ña) VICTOR MANUEL GUAJARDO MANSILLA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

